OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4892

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se modifica la composición de la Comisión de Evaluación prevista en la convocatoria de prestaciones económicas a centros vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las colectividades vascas en el extranjero, para el año 2020.

Por Resolución de 2 de abril de 2020 (BOPV n.º 70, de 14 de abril de 2020) de la Secretaria General de Acción Exterior, se convocaron prestaciones económicas a centros vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las colectividades vascas en el extranjero, para el año 2020.

La base quinta del anexo de la referida Resolución designó a las personas que compondrían la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 10 del Decreto 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a centros vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las colectividades vascas en el extranjero.

Por Decreto 18/2020 de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, se ha aprobado una nueva estructura departamental, que afecta a la composición de la referida Comisión de Evaluación, por lo que se precisa una nueva resolución de la Secretaria General de Acción Exterior, que modifique la composición prevista en la base quinta de la citada Resolución de 2 de abril de 2020.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la composición de la Comisión de Evaluación, prevista en la base quinta de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Secretaria General de Acción Exterior, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

La Comisión de Evaluación prevista en el artículo 10 del Decreto 222/2003, de 30 de septiembre, estará compuesta por las siguientes personas:

– D. Gorka Álvarez Aranburu, Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por delegación de la Secretaria General de Acción Exterior, Presidente de la Comisión.

Vocales:

– Dña. Irune Muguruza Mendarte, Directora de Política Familiar y Diversidad, en representación del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

– Dña. Nerea Urien Azpitarte, Viceconsejera de Administración y Financiación Sanitarias, en representación del Departamento de Salud.

– D. José Manuel Meaurio Antón, técnico de Acción Exterior de Lehendakaritza.

– D. Benan Oregi Iñurrieta, técnico de Acción Exterior de Lehendakaritza, que desempeñará labores de secretaría de la Comisión.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2020.

La Secretaria General de Acción Exterior,
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRIA.